


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000105 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 035-2015-EF de fecha 26 de febrero de 2015, y:

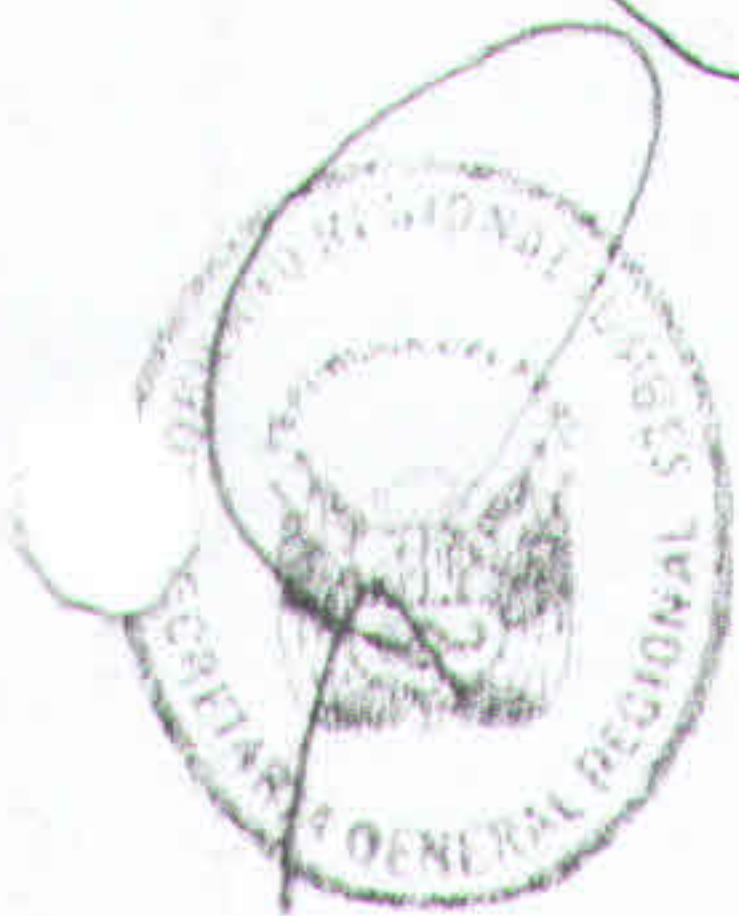
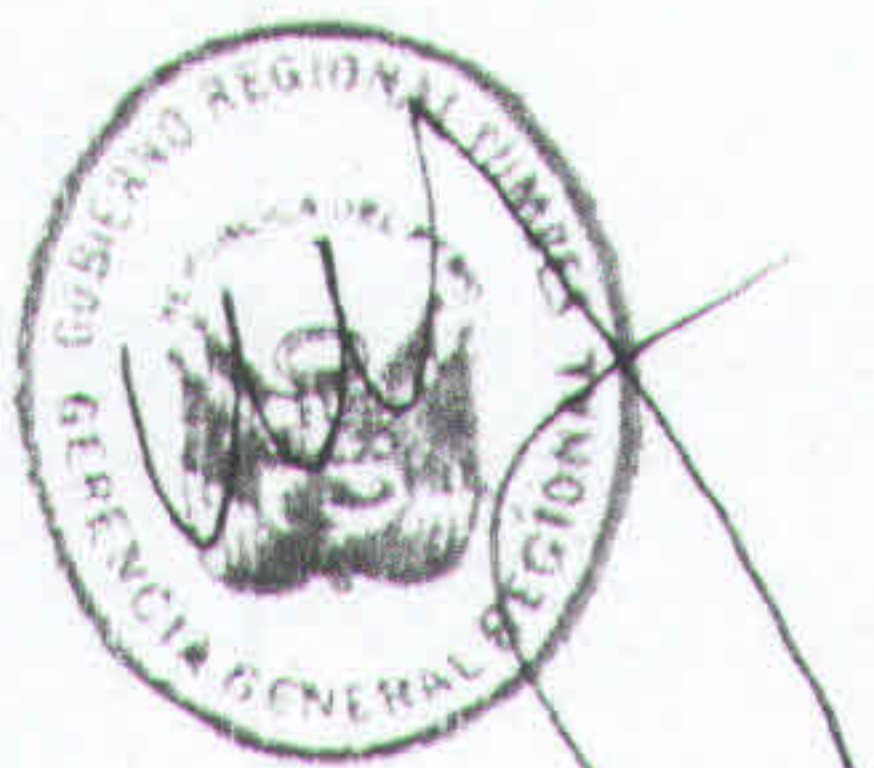
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'752,768.00)**; entre ellas las **Unidades Ejecutoras 300 Educación (PEA 2)** con el monto de **S/.548,087.00**; **301 Educación UGEL Tumbes (PEA 51)** con el monto de **S/.835,184.00**; **302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos (PEA 6)** con el monto de **S/.30,720.00** y **303 Educación UGEL Zarumilla (PEA 29)** con el monto de **S/.338,777.00**;

Que, la presente Transferencia de Partidas se enmarca de acuerdo a lo que establece el artículo 16 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y, de acuerdo a la base de datos remitida por el Ministerio de Educación y a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público";

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000105 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0056-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 02 de marzo de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'752,768.00); al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 035-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

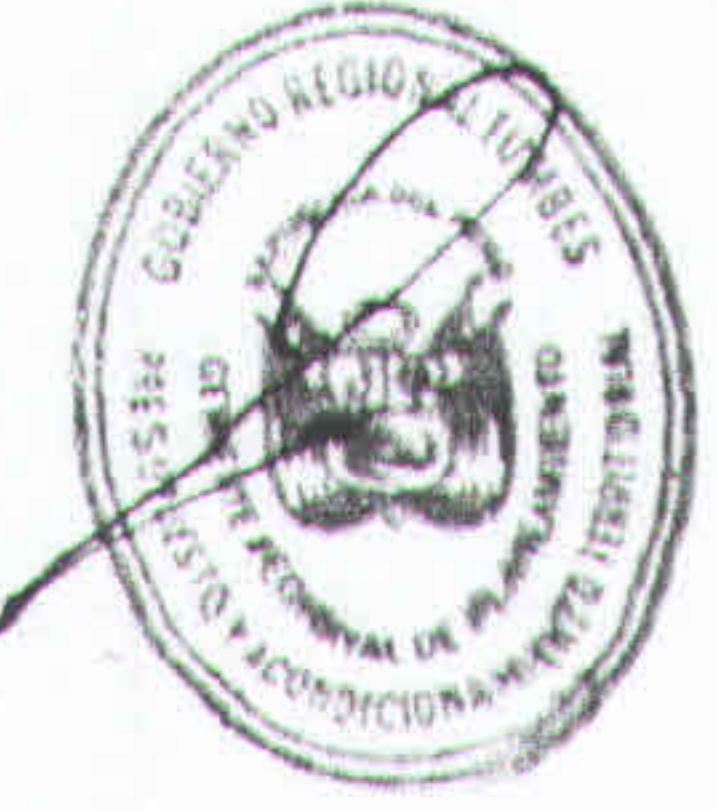
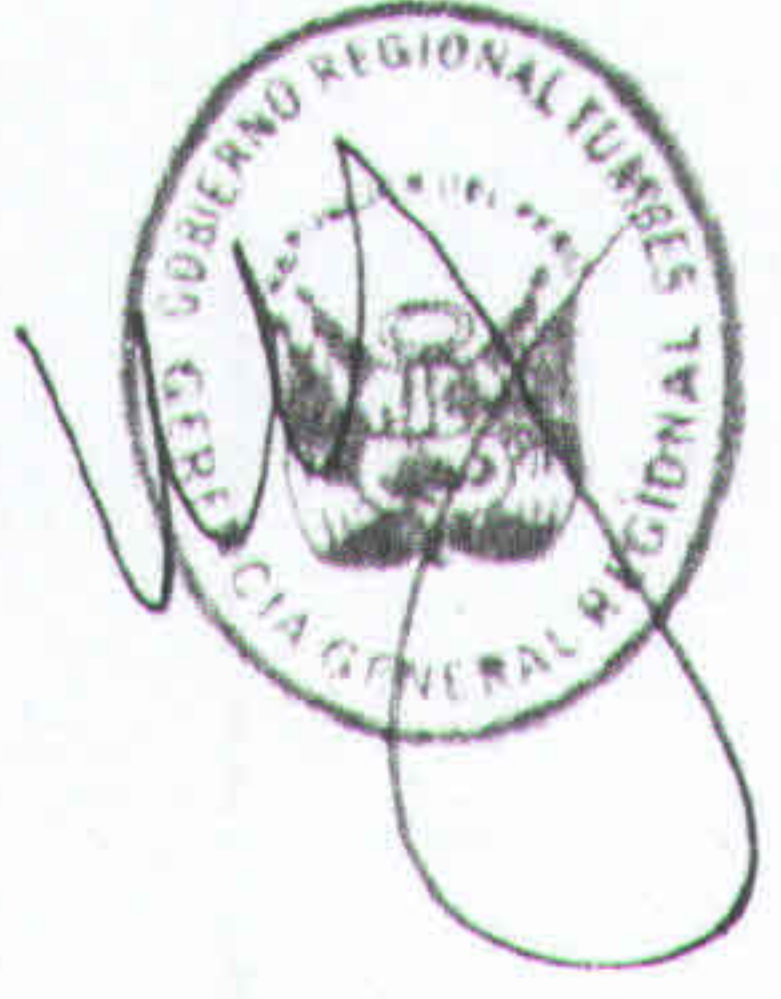
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 035-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'752,768.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000105 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001933 Desarrollo de la Promoción Escolar, Cultura y Deporte.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0105 Educación Secundaria.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	548,087.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		<u>548,087.00</u>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
-----------------	---

PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.
ACTIVIDAD	: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria.

FUNCION	: 22 Educación.
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000105 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 496,938.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO ACTIVIDAD : 39999999 Sin Producto.
: 5001933 Desarrollo de la Promoción Escolar, Cultura y Deporte.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 338,246.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES 835,184.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

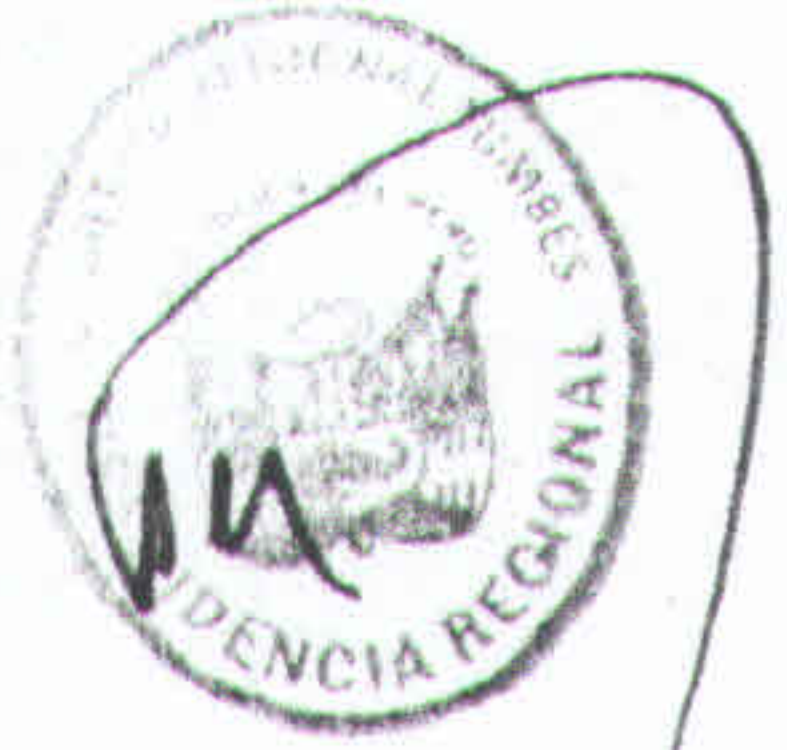
Nº 000105-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas
Con Condiciones para el
Cumplimiento de horas
Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y
Pago de Personal de las
Instituciones Educativas de
Educación Primaria.

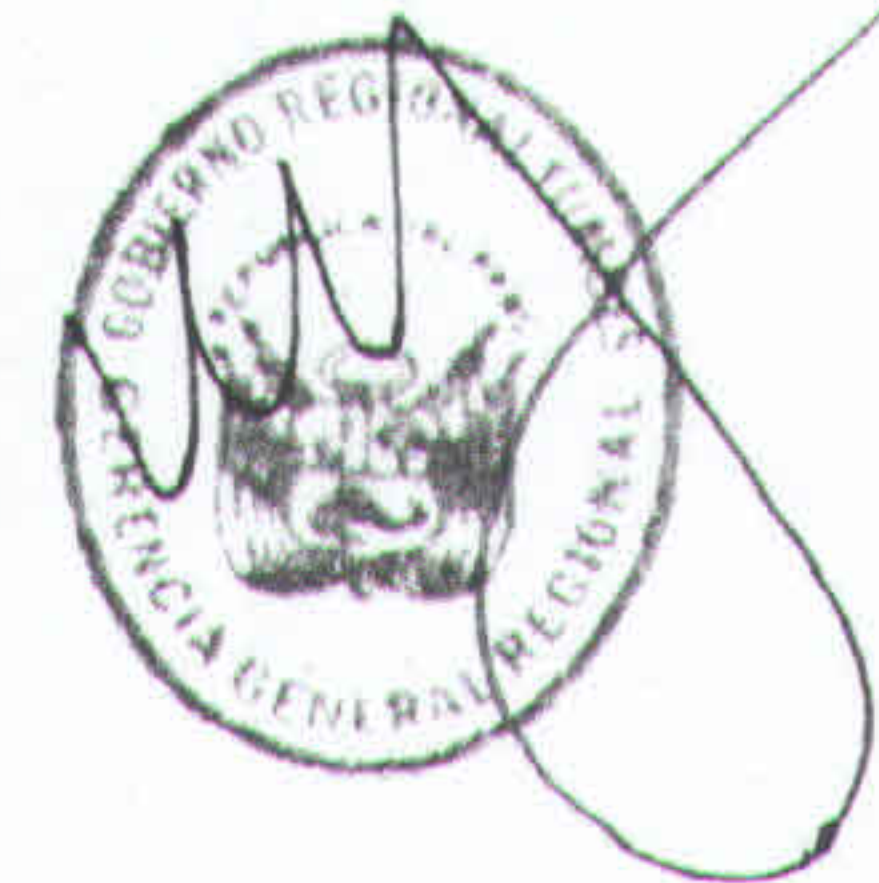
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales. **12,660.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001933 Desarrollo de la
Promoción Escolar,
Cultura y Deporte.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **18,060.00**



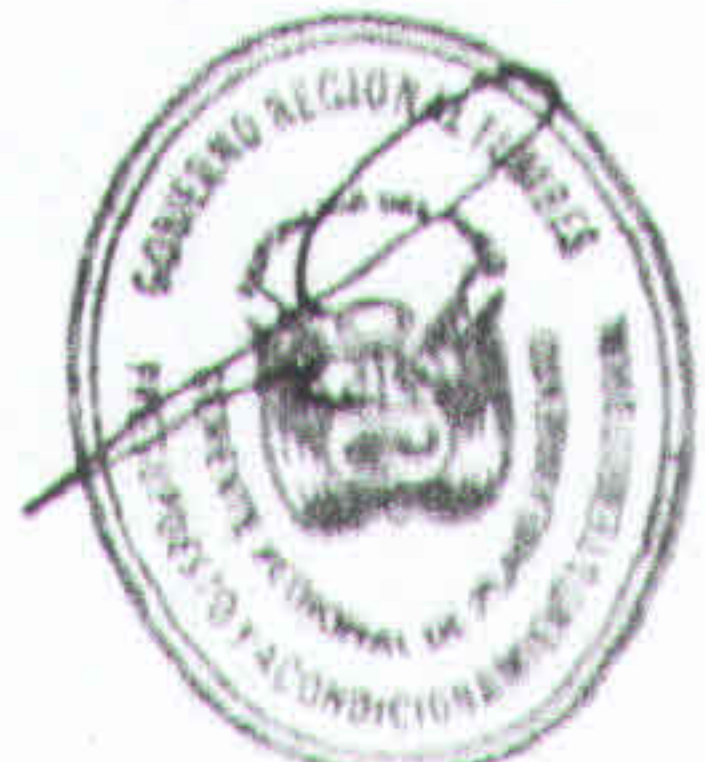
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE
VILLAR-ZORRITOS **30,720.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL
ZARUMILLA.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000105 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

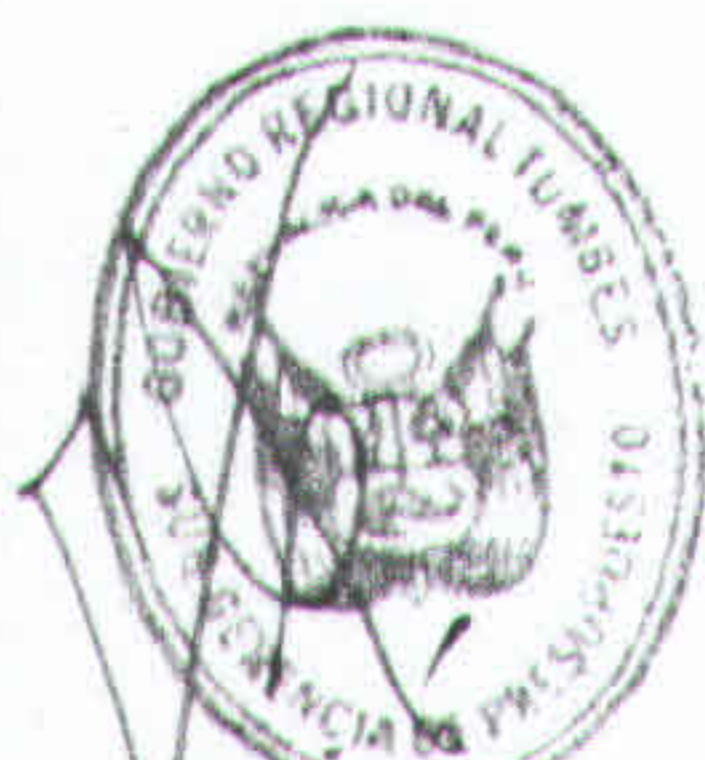
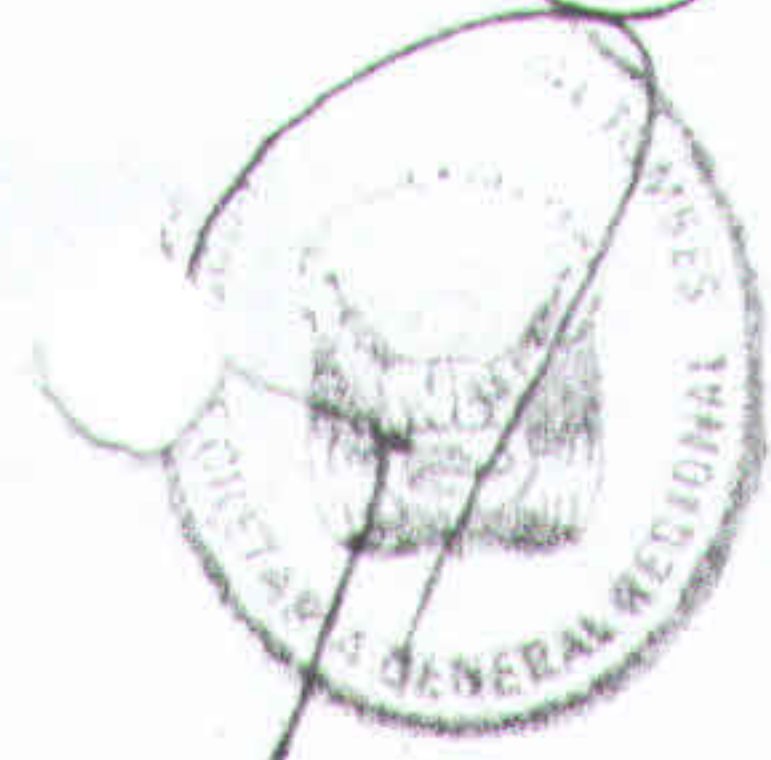
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.
ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 198,653.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001933 Desarrollo de la Promoción Escolar, Cultura y Deporte.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 140,124.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 338,777.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'752,768.00





ALBERTO GIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000105 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

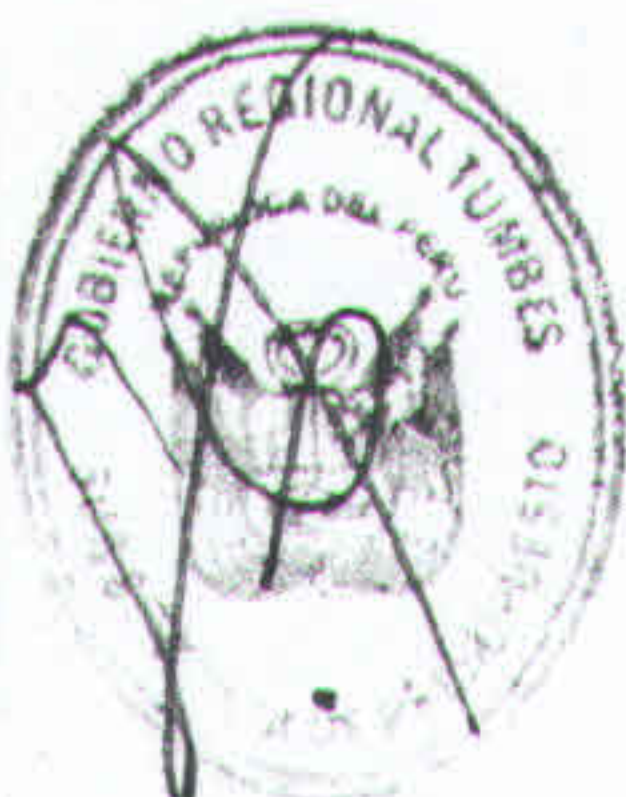
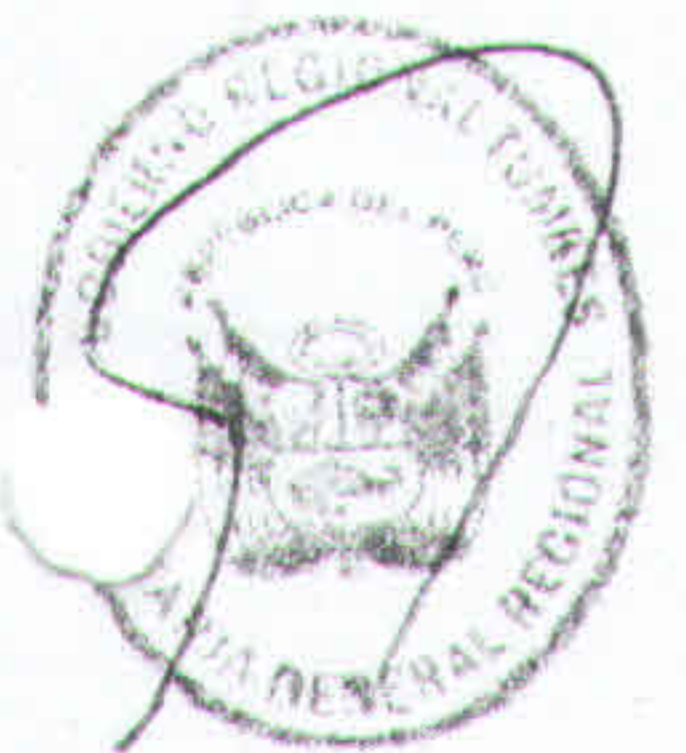
ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE